

## ACTA DE SELECCIÓN IP-002-2025

EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA, EPUXUA E.I.C.E.

### DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3279/2024, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E

El Gerente de EPUXUA E.I.C.E, en su condición de ordenador del gasto, nombrado mediante Decreto No. 0016 del 03 de febrero de 2025, cargo para el cual tomo posesión el día 03 de febrero de 2025, según consta en acta de posesión No. 006 del 03 de febrero de 2025, en uso de sus facultades y funciones, constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998, en uso de las facultades y funciones, actuando en nombre y representación de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA EICE y considerando:

Que la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA, E.I.C.E., es una empresa con naturaleza jurídica industrial y comercial del Estado, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, técnica, descentralizada, vinculada al municipio. La cual fue creada mediante Acuerdo municipal 019 del 07 de agosto de 2021.

Que mediante el Acuerdo 012 del 22 de diciembre de 2023, la Junta Directiva de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA, E.I.C.E. adoptó el Manual de Contratación, como Empresa Industrial y Comercial del Estado E.I.C.E del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, técnica, descentralizada, vinculada al municipio; ya que es una empresa que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y público, y en colaboración y cooperación con el sector público, tanto nacional como internacional.

Que la presente contratación se rige por lo dispuesto en el manual de contratación Acuerdo 012 del 2023, de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E., De conformidad al Numeral 40 este proceso se adelantará mediante una Invitación a oferentes preseleccionados:

Para el desarrollo de su objeto, EPUXUA E.I.C.E. requiere de la suscripción de contratos de apoyo a la gestión, adquisición de obras, bienes y/o servicios a través de todo tipo de negocios jurídicos, contratos típicos y atípicos, con proveedores nacionales o extranjeros y personas naturales o jurídicas y, para efectos de obtener ventajas competitivas en el segmento de mercado en el que opera, EPUXUA E.I.C.E. requiere procedimientos ágiles, eficientes y eficaces para la selección de sus proveedores, de tal forma que se satisfagan las necesidades de la actividad económica y comercial de la empresa, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de los principios de la contratación, la función administrativa y la gestión fiscal.

En tal sentido, de acuerdo con el entorno competido en el segmento de mercado en el que opera EPUXUA E.I.C.E., es necesario generar acciones que permitan ser cada día más competitivos y generar valor en todos los procesos y procedimientos vinculados. Por lo anterior, el proceso de adquisiciones debe estar organizado de manera estratégica, buscando generar agilidad y simplicidad en sus procedimientos, generando de esta manera valor para la Empresa y satisfacción del cliente.

De acuerdo con la actividad industrial y comercial de EPUXUA E.I.C.E., se busca la optimización de recursos de la Entidad, mayor celeridad y eficiencia en los procesos de selección y procedimientos, así como la generación de alianzas estratégicas que coadyuven al cumplimiento misional de la Empresa.

Que la empresa, EPUXUA E.I.C.E. celebró el Contrato Interadministrativo 3279-2024 con la Secretaria de Infraestructura de Soacha, cuyo objeto es "GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO, ESTRUCTURACION, FORMULACION Y VIABILIZACION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SOACHA 2024-2027 "EL DESARROLLO ES EL PLAN".

En razón a lo anterior y en cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato Interadministrativo 3279 de 2024, se requiere contratar una persona jurídica que se encargue de realizar el **“DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3279/2024, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E”** para dar cumplimiento a lo anterior, se requiere adelantar un proceso de selección, por lo que en cumplimiento del Numeral 40 del Manual de Contratación de EPUXUA E.I.C.E, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante el procedimiento de INVITACION A OFERENTES PRESELECCIONADOS.

Es importante tener en cuenta que una de las estrategias a cargo de la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía Municipal de Soacha, según el acuerdo 13 del 24 de mayo de 2024 “Por el cual se adopta y el Plan de Desarrollo de Soacha-Cundinamarca, EL DESARROLLO ES EL PLAN”, era la convocatoria a la ciudadanía para la construcción de dicho plan, el cual en uno de sus apartados concluye: *“Durante el primer diálogo comunal, se destacó la notable participación de las mujeres, seguidas por los adultos mayores como el grupo más activo. En la Comuna 6, los residentes expresaron preocupación por el estado del alcantarillado, la invasión del espacio público y los altos costos de impuestos. Como respuesta a estas inquietudes, se propuso la construcción de infraestructuras sociales clave, como colegios, hospitales, y áreas recreativas y deportivas, además del mantenimiento de los servicios públicos.”* Así mismo, considerando lo expuesto previamente y con el propósito de cumplir con lo establecido en el marco del Plan Municipal de Desarrollo de Soacha, el cual establece como una de las áreas de acción prioritarias la meta 13, titulada “Servicios Públicos Competitivos”. Esta meta busca mejorar y optimizar los servicios públicos ofrecidos a los ciudadanos, con el objetivo de garantizar un acceso equitativo, eficiente y de calidad a dichos servicios en el municipio.

Para alcanzar esta meta, la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía Municipal de Soacha, actualmente se encuentra en fase de implementación una serie de acciones estratégicas:

- Fortalecimiento de la infraestructura de los servicios públicos, modernizando y ampliando las redes de distribución de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones.
- Priorización de la inversión en proyectos que mejoren la cobertura y la calidad de estos servicios, asegurando su disponibilidad en todas las zonas del municipio.
- Promoción de la eficiencia en la prestación de los servicios públicos, optimizando los procesos de gestión y operación.
- Implementación de sistemas de monitoreo y control para garantizar la continuidad del suministro.
- Establecimiento de mecanismos de atención al cliente que faciliten la resolución ágil de problemas y consultas.
- Fomento de la participación ciudadana y la rendición de cuentas en la gestión de los servicios públicos.
- Generación de espacios de diálogo y consulta con la comunidad, buscando conocer sus necesidades y expectativas e informando de manera transparente sobre los avances, inversiones y resultados en la prestación de los servicios.

Razón por la cual la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía Municipal de Soacha suscribió el contrato interadministrativo No. 3279 de 2024 con La Empresa pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., por su parte la Empresa pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., cuenta con certificación de disponibilidad presupuestal N° **DIS-2025000136** y la anterior necesidad se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa de acuerdo con la vigencia 2025.

La empresa EPUXUA E.I.C.E., requiere contratar la **DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3279/2024, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**

Que en cumplimiento del Numeral 40 del Manual de Contratación, el presente proceso de selección se llevó a cabo mediante la modalidad de Invitación a oferentes preseleccionados cuando: *“(I) La cuantía del contrato a celebrarse según el presupuesto oficial (POE) sea superior a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior a 10,000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, incluido IVA.”*

<sup>1</sup> Plan de Desarrollo de Soacha – Cundinamarca 2024-2027 “El Desarrollo Es El Plan”.

Que el día 28 de abril de 2025 se realizó INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES a través del correo electrónico [contratacion@epuxua.gov.co](mailto:contratacion@epuxua.gov.co) la Invitación a manifestar interés, documento de caracterización, documento de condiciones adicionales, anexo técnico, análisis del sector, matriz de riesgos, indicadores financieros, presupuesto oficial y solicitud y CDP, dentro del proceso de Invitación a oferentes preseleccionados IP-002-2025, a los posibles oferentes, [ceaingysumas@gmail.com](mailto:ceaingysumas@gmail.com), [sgtecnica@estudios tecnicos.com.co](mailto:sgtecnica@estudios tecnicos.com.co), [gerencia.civilium@gmail.com](mailto:gerencia.civilium@gmail.com).

Que el día 30 de abril de 2025, se presentaron observaciones al proceso IP-002-2025, dentro del término señalado en el cronograma del proceso.

Que el día 05 de mayo se envió respuesta a las observaciones del proceso IP-002-2025, de las cuales se procede a realizar Adenda N°1 al día siguiente, dentro del término señalado en el cronograma del proceso.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el 07 de mayo de 2025 hasta las 10:00 a.m., se realizó el cierre del mismo y se recibieron ofertas de los siguientes proponentes:

FECHA Y HORA DE ENTREGA OFERTA	NOMBRE DEL OFERENTE Y/O EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	NOMBRE DE ARCHIVO
07 de mayo de 2025 09:39 Am	ESTUDIOS TECNICOS Y CONTRUCCIONES SAS	<a href="mailto:sgtecnica@estudios tecnicos.com.co">sgtecnica@estudios tecnicos.com.co</a> <a href="mailto:sgcomercial@estudios tecnicos.com.co">sgcomercial@estudios tecnicos.com.co</a> <a href="mailto:sgadministrativa@estudios tecnicos.com.co">sgadministrativa@estudios tecnicos.com.co</a> <a href="mailto:info@estudios tecnicos.com.co">info@estudios tecnicos.com.co</a> Tel: 601 753 2567-8052534-7532567 Calle 145A No. 17 - 33 Bogotá D.C., Colombia	1. "ECONOMICA INVITACION IP 002-2025.zip" 2. "OFERTA INVITACIÓN IP 002_2025compressed.pdf" 340 Archivos Adjuntos

Que de acuerdo con el Numeral 20.2. del Manual de contratación de EPUXUA AVANZA E.I.C.E., se conformó el Comité Evaluador para realizar la evaluación de la propuesta de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el documento Términos y Condiciones, anexos y formatos respectivos.

Que el día 08 de mayo de 2025, el Comité Evaluador procedió a efectuar la verificación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes a **ESTUDIOS TECNICOS Y CONTRUCCIONES SAS**, quien presentó su propuesta con ocasión del proceso de INVITACIÓN A OFERENTES PRESELECCIONADOS IP-002-2025 conforme a lo señalado en el manual de contratación y se dio el respectivo traslado según lo señalado en el cronograma.

Que el informe de evaluación preliminar se envió a todos los oferentes invitados a través del correo electrónico [contratacion@epuxua.gov.co](mailto:contratacion@epuxua.gov.co), el día 09 de mayo de 2025, dentro del proceso de IP-002-2025 para el respectivo traslado y subsane de requisitos habilitantes.

Que el día 09 de mayo de 2025 siendo las 03:42 PM ESTUDIOS TECNICOS Y CONTRUCCIONES SAS envía papeles de subsanación, durante el término del traslado del informe de evaluación, presentándose la subsanación por parte del oferente ESTUDIOS TECNICOS Y CONTRUCCIONES SAS.

Que, con base en lo anterior, la entidad envió a través del correo electrónico [contratacion@epuxua.gov.co](mailto:contratacion@epuxua.gov.co) en la invitación a manifestar interés, el informe final de evaluación, el día 15 de mayo de 2025.

Que considerando que, de conformidad con la evaluación realizada, la oferta de ESTUDIOS TECNICOS Y CONTRUCCIONES SAS, este cumplió con la totalidad de las condiciones exigidas tanto técnico, jurídica y financiera, buscando siempre garantizar los fines de la contratación estatal, entre ellos la selección objetiva y la economía procesal, toda vez que de la suscripción de la presente contratación se va a satisfacer un bien.

Que, de conformidad a las consideraciones anteriormente expuestas el comité evaluador recomienda al Gerente de la Empresa Pública de Soacha EPUXUA E.I.C.E., proceder a adjudicar el proceso de Selección INVITACIÓN A

OFERENTES PRESELECCIONADOS IP-002-2025 cuyo objeto es: "DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3279/2024, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E", al proponente ESTUDIOS TECNICOS Y CONTRUCCIONES S.A.S., NIT. 800.032.277-2, representada legalmente por NICOLAS GONGORA AVILA identificado con C.C N° 80.871.052 de Bogotá D.C.

Que, en mérito de lo expuesto el Gerente de la Empresa Pública de Soacha EPUXUA E.I.C.E.,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR en el proceso de selección por la modalidad de INVITACIÓN A OFERENTES PRESELECCIONADOS IP-002-2025 que tiene por objeto "DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3279/2024, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E" al proponente ESTUDIOS TECNICOS Y CONTRUCCIONES S.A.S., NIT. 800.032.277-2, representada legalmente por NICOLAS GONGORA AVILA identificado con C.C N° 80.871.052 de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El valor del contrato es por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.200'000.000) M/CTE.**, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**ARTÍCULO TERCERO:** El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) MESES**. El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo entre EPUXUA AVANZA E.I.C.E. y el municipio de Soacha CTO-3279-2024, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de contrato.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente documento será publicado en la página web de la entidad y enviado por correo electrónico, con el fin de enterar su contenido a todos los participantes.

Dada en Soacha – Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2025.



**JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO**  
GERENTE

Proyecto: Carlos Hernando Socha Acero – Profesional Especializado  
Revisó: Juan Sebastián Obando Cuesta – Secretario General